

**Acta 2354 VERSIÓN PÚBLICA**  
**18 de julio de 2011**

2

GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
 GERENCIA FINANCIERA  
 UACI

GERENCIA LEGAL  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LG - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión “Contratación de una Operadora para la Descarga de 15,400 toneladas métricas de fertilizantes del Buque “M/V Orient Transit para el Puerto de La Unión”, a la empresa UNIFERSA-DISAGRO, S.A. de C.V.

=====

**SEGUNDO:**

Mediante memorando PLU-098/2011 y requisición 190/2011, ambos de fecha 4 de julio del presente año, por un monto de US \$28,500.00, la Gerencia del Puerto de La Unión, solicitó a la UACI la contratación de los servicios de una Operadora Portuaria para la descarga de 15,400 toneladas métricas de producto fertilizante de sulfato de amonio STD y sulfato de amonio granular del buque “M/V Orient Transit”.

Con fecha 6 de julio de 2011, se invitó a participar en el referido proceso a las empresas: Estibadores de El Salvador, S.A. de C.V., Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V., Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V., O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y UNIFERSA-DISAGRO, S.A. de C.V.

El día 8 de julio de 2011 presentaron ofertas las empresas siguientes:

Empresa	Monto ofertado US\$ sin IVA
Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V.	32,083.16
UNIFERSA-DISAGRO, S.A. de C.V.	18,399.00
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A.	12,166.00

A través del memorando SECC-B&M-PLU-006/2011, de fecha 13 de julio de 2011, el Jefe de la Sección Buques y Muelles del Puerto de La Unión, remitió la evaluación de las ofertas.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en las Bases de Libre Gestión.

Ofertante	Cumplimiento		Observación
	Metodología de trabajo	Carné de autorización como prestador de servicios de estiba y desestiba emitido por la AMP para laborar en el Puerto de La Unión	
Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V.	Sí	No	Según carnet presentado, únicamente está autorizada por la AMP para prestar sus servicios de Estiba/Desestiba en el Puerto de Acajutla, y no para el Puerto de La Unión.
UNIFERSA-DISAGRO, S.A. DE C.V.	Sí	Sí	Cumple con todas las especificaciones
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Sí	No	El Carnet presentado tiene vigencia del 01/07/2010 al 30/06/2011; por lo tanto, dicha empresa no está habilitada para prestar los servicios solicitados

En vista que la empresa UNIFERSA-DISAGRO, S.A. de C.V., es la única que cumple con las especificaciones técnicas, se procedió a evaluar su oferta económica por un monto de US \$18,399.00 sin incluir el IVA, monto que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria del proceso de Libre Gestión.

En razón de todo lo expuesto y con base en lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la UACI recomienda a Junta Directiva adjudicar el proceso de Libre Gestión “Contratación de una Operadora para la Descarga de 15,400 toneladas métricas de fertilizantes del Buque “M/V Orient Transit para el Puerto de La Unión”, a la empresa UNIFERSA-DISAGRO, S.A. de C.V., por un monto de Veinte Mil Setecientos Noventa 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,790.87) IVA incluido.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Adjudicar el proceso de Libre Gestión “Contratación de una Operadora para la Descarga de 15,400 toneladas métricas de fertilizantes del Buque “M/V Orient Transit para el Puerto de La Unión”, a la empresa UNIFERSA-DISAGRO, S.A. DE C.V., por un monto de Veinte Mil Setecientos Noventa 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,790.87) IVA incluido.
- 2º Autorizar al Comité de Adjudicación de Libre Gestión para que emita la Orden de Compra correspondiente.
- 3º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado  
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

}

**Acta 2354 18 de julio de 2011**

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas

Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía

Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado